

9to La Original fue enviado al fiscal provincial oficio 2196
03/12/13 Exp 12403
165



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del Centenario del Nacimiento del Amauta José María Arguedas"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°629-2011-A/MDP

Pangoa, 26 de julio del 2011

Visto; el acuerdo de Sesión Ordinaria del 26 de Julio del 2011, que aprueba el reconocimiento del Centro Poblado Señor de los Milagros.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, mediante Opinión Legal N° 094-2011-MDP-OAL/ALCORMO, presentado por el responsable de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que de acuerdo a la Ley N° 27795 Ley de Demarcación Territorial y el reglamento del D.S. N° 019-2003-PCM, dicha comuna reúne las condiciones mínimas para su reconocimiento como centro poblado y un desarrollo urbano apropiado; por lo que es preciso atender la solicitud de reconocimiento que solicitan las Autoridades de dicha comunidad;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, estando la Ley 27795 de Demarcación y Organización Territorial, que regula los procedimientos y criterios técnico-geográficos en materia de demarcación territorial; así como los lineamientos del proceso de saneamiento de límites y organización territorial;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, art. 20, numeral 32), art. 9, numeral 19), y aprobación del concejo municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al Centro Poblado **SEÑOR DE LOS MILAGROS**, en el nivel de Caserío; ubicado en el Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Demarcación Territorial prosiga el trámite que corresponda, dentro del marco legal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE

FECHA 3 12 13
COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA

Jorge P. Herhuay Quintana
ALCALDE

HERMELINDA CARRERA NAUPARI DE CAMPOS
DNI. 21004422
FEDATARIA TITULAR
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA